



Secció V. Anuncis
Subsecció tercera. Anuncis particulars
ALCUDIAMAR, SL.

6461 *Proposta d'actualització de tarifes, per a l'any 2018, de la concessió administrativa atorgada a Alcudiamar S.L.*

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS, PARA EL AÑO 2018, DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A ALCUDIAMAR S.L. POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE FECHA 29-07-1988 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA ZONA DEPORTIVA EN EL PUERTO DE ALCUDIA (871-CP/G)

Con fecha 22 de mayo de 2018, el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares ha resuelto la propuesta que textualmente dice:

“Con fecha 22 de mayo de 2018 (Registro de entrada 3842/2018, Alcudia), la entidad ALCUDIAMAR S.L. presenta escrito comunicando la actualización de las tarifas que han de regir en el año 2018, adjuntando la estructura tarifaria con su importe, que deben considerarse como máximo.

Las tarifas propuestas se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Explotación y Policía del Puerto, que fue aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 22 de diciembre de 1993.

Por el Departamento de Explotación Portuaria ha sido examinada la propuesta presentada, considerándose debidamente justificada y adaptada a lo recogido en la Regla 15ª del documento “Tarifas de aplicación”, anexo al mencionado Reglamento de Explotación y Policía, considerándose de posible aceptación.

Lo que cumples exponer a esa Presidencia, por sí, en el ejercicio de la facultad prevista en el art. 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delegada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de noviembre de 1993, tiene a bien:

“Fijar para su publicación las tarifas máximas para el ejercicio 2018, siendo efectivas a partir del día 1 de enero de 2018, para la concesión consistente en la “Construcción y explotación de una zona deportiva en el Puerto de Alcudia” de conformidad con la propuesta formulada por la empresa Alcudiamar S.L., que son:

TARIFAS MAXIMAS PARA EL AÑO 201

	Euros/m2
Tarifa de servicios comunes	26,78 €
Tarifas de Tránsito	Euros / m2 / día
Temporada Alta	1,07 €
Temporada Baja	0,59 €
Consumos por contador	
Agua – Euros/m3	1,77 €
Luz – Euros/Kw/h	0,43 €
Tarifas de Servicios	
Varadas y botaduras	Euros/ml
Hasta 8m	12,85 €
De 8m a 12 m	16,07 €





Mayores de 12 m		21,42 €
Apuntalamiento – Euros/hora		21,42 €
Ocupación superficies		Euros/m2/día
Estancia en tierra – Descubierta		1,61 €
Estancia en tierra – Cubierta		2,68 €
Suministros		Mínimo euros/día
Agua – Euros/m3	1,77 €	5,36 €
Luz – Euros/Kw/h	0,43 €	8,03 €
Limpieza de cascos con agua a presión	10,71 €	Euros/ml
Rascado de caracolillo en cascos	26,78 €	Euros/hora
Arrastre de embarcaciones en puerto	10,71 €	Euros/ml o por hora o por fracción
Servicio de buceador	160,68 €	Euros/hora o fracción
Servicios marinero	26,78 €	Euros/hora
Servicio de aparcamiento		
Vehículos 2 y 4 ruedas	1,61 €	1ª hora o fracción
	1,07 €	Siguiente hora
	8,03 €	Por día
Vehículos más de 4 ruedas o remolques	3,21 €	1ª hora o fracción
	2,14 €	Siguiente hora
	13,39 €	Por día
Tarifa de asignación de utilización y ocupación de puntos de amarre por el período vivo de la concesión o periodos inferiores	107,12 €	Euros/m2/año
Tarifa de asignación de utilización y ocupación de módulos de descanso por el período vivo de la concesión o periodos inferiores.	374,91 €	Euros/m2/año

Estas tarifas no incluyen la tasa de ayudas a la navegación, ni la tasa de embarcaciones deportivas y de recreo, que se determinarán conforme el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Para el abono de las tasas de ayudas a la navegación, y la de embarcaciones deportivas y de recreo se acogerá el concesionario al régimen de estimación simplificada, conforme se establece en la mencionada Ley.

La empresa Alcudiamar S.L., procederá a la inserción en el B.O.I.B. de las tarifas actualizadas a los efectos de su publicidad, que serán remitidas a la APB una vez publicadas. Asimismo, la empresa Alcudiamar S.L.. tendrá expuesto al público el cuadro de tarifas y condiciones de aplicación debidamente selladas por la Autoridad Portuaria, así como en su página Web.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Director
Juan Carlos Plaza Plaza

